

**ACTA DE SECUESTRO Y ENTREGA AL FONDO PARA REPARACION DE VICTIMAS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA VEREDA PESCADO ABAJO CORREGIMIENTO DE VILLANUEVA MUNICIPIO DE VALENCIA CORDOBA FINCA JARAGUAY PARCELA No. 59.**

Siendo las 12:20 del medio día, del día veinticinco (25) de junio de 2014 nos desplazamos hacia el corregimiento anunciado, a fin de realizar la diligencia de secuestro del predio en cita. Transcurridas cuatro (4) horas por las malas condiciones de la vía de acceso, de recorrido terrestre con acompañamiento del funcionario de Policía Judicial del C.T.I. DANIEL DE LOS ANGELES VEGA SANDOVAL y del topógrafo RICARDO JIMENEZ MONTES, el Dr. NELSON RUIZ CASTELLANOS, adscrito al fondo de reparación de Víctimas y la suscrita Fiscal, apoyados por miembros del ejército Nacional arribamos al inmueble siendo las 12:20 m horas, verificando que el mismo se encuentra abandonado. Ingresamos y hacemos fijación en video y fotografía. Previo al inicio de la diligencia, se da lectura al Acta N° 55 del Magistrado de Control de Garantías de la ciudad de Medellín, Dr. OLIMPO CASTAÑO QUINTERO, donde se consigna no solo la imposición de las medidas cautelares sobre este predio y otros, sino que se faculta a la Fiscalía que elevó la solicitud de imposición de medidas cautelares, adscrita a la Dirección de Justicia Transicional, para que ella misma o un Fiscal de su mismo rango o uno inferior, pueda adelantar esta diligencia, a fin de hacer entrega del mismo a la Unidad Administrativa Especial para la Atención Integral y Reparación de Víctimas \_ FONDO PARA LA REPARACIÓN DE VÍCTIMAS.

En este sentido, se le comunicó a los suscribientes de esta acta, la diligencia a efectuar; razón por la cual se hace entrega del bien en cita al Fondo para Reparación de las Víctimas, como Administradora de los bienes, hasta tanto se resuelva en Sentencia y de manera definitiva, el destino que ha de tener el mismo.

Así lo anterior, se procede a la diligencia de secuestro y entrega al Fondo para la Reparación de Víctimas dejando presente la DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE así: Predio identificado con Matricula Inmobiliaria 140-44113, cedula catastral 200093000, ÁREA: lote de 6 hectáreas. LINDEROS: Están contenidos en la escritura 426 del 30 de diciembre de 1999 de la Notaría Única de San Andrés de Sotavento y en el informe de alistamiento elaborado de manera

conjunta por servidores del C.T.I. de la fiscalía General de la Nación y del FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, así: por el Norte con la parcela No. 58 con referencia catastral 00-00-020-092-000; por el sur con Parcela No. 13 con referencia catastral 00-00-020-077-000, por el Oriente con parcelas No. 13 y 14 con referencia catastral No. 00-00-020-077-000 y 00-00-020-078-000, por el occidente con las parcelas No. 64, 65, 66 y 67 con referencia catastral No. 00-00-020-096-000, 00-00-020-097-000, 00-00-020-098-000 y 00-00-020-099-000 respectivamente, el predio tiene una topografía plana, triangular, el inmueble es un lote sin construcción alguna en el cual no se observa quebrada o caño alguno. El bien no cuenta con servicios públicos (acueducto, alcantarillado, luz, gas) así mismo no se encuentra al día en el pago de impuestos, (esto según factura No. 0000062560 del municipio de Valencia, el cual relaciona un total a pagar \$1' 254.312). El bien en general se encuentra en estado de abandono. No está delimitado por cerca de naturaleza alguna; formaba parte de un globo de terreno de mayor extensión.

**Observación:** En el predio se observan varios semovientes (ganado vacuno), y dos vaqueros en el cuidado de los mismos. Se hizo acercamiento a uno de ellos, no quiso identificarse, pero manifestó que estos ganados eran de la empresa TRIPLE ZETA de Montería, para la cual ellos trabajaban, y que cualquier información adicional la podría proporcionar CARLOS VILLADIEGO, quien es el administrador designado por esa empresa, y que en caso de requerirse alguna información adicional de la empresa, él podía suministrar esa información. Esta persona se identifica con la cédula de ciudadanía N° 78'323.019, y al preguntársele sobre la ubicación de la empresa TRIPLE ZETA, manifestó que se ubica en la plaza LA Castellana de Montería, desconoce la dirección, pero aporta el número de teléfono a donde se puede llamar: 3205490788 y señaló que la señorita SHIRLEY PARRA, en la empresa, podía dar mayor información

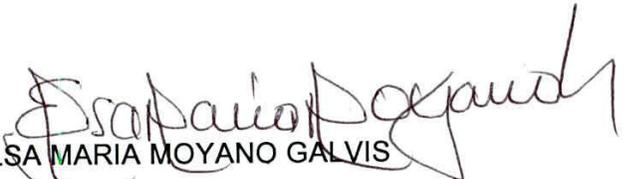
Una vez realizada la entrega, los funcionarios adscritos al Fondo para Reparación de Víctimas reciben el inmueble y al momento no se designa a nadie como depositario.

Es de anotar que los abajo firmantes aceptan de manera integral las manifestaciones expresadas en el presente acto. Se lee y firma en forma libre y voluntaria por quienes en ella intervinieron,



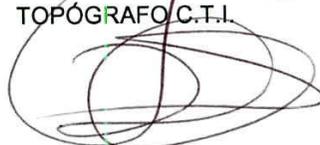
**SUBPROCESO JUSTICIA Y PAZ  
SUB UNIDAD ELITE DE PERSECUCION DE  
BIENES PARA LA REPARACION DE LAS  
VICTIMAS**

VIENE HOJA DE FIRMAS.

  
ELSA MARIA MOYANO GALVIS  
FISCAL 26 UNIDAD DE FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA  
DE JUSTICIA TRANSICIONAL GRUPO PERSECUCIÓN BIENES

  
NELSON RUIZ CASTELLANOS  
C.C. 1098649371. T.P. 220.883  
REPRESENTANTE DEL FONDO PARA REPARACION DE VICTIMAS

  
RICARDO JIMENEZ MONTES  
TOPÓGRAFO C.T.I.

  
DANIEL DE LOS A VEGA SANDOVAL  
POLICÍA JUDICIAL PARA LA DILIGENCIA.